



# Asamblea General

Sexagésimo octavo período de sesiones

**104<sup>a</sup>** sesión plenaria

Jueves 17 de julio de 2014, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

*Presidente:* Sr. Ashe ..... (Antigua y Barbuda)

*Se abre la sesión a las 15.05 horas.*

## Tema 63 del programa (continuación)

### Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

#### a) Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

##### Proyecto de resolución (A/68/L.41/Rev.1)

**El Presidente** (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, el 25 de octubre de 2013, en sus sesiones plenarias 36<sup>a</sup> y 37<sup>a</sup>, la Asamblea General examinó en un debate conjunto el tema 63 del programa, sus subtemas a) y b) y el tema 13 del programa.

Tiene ahora la palabra la representante del Estado Plurinacional de Bolivia para presentar el proyecto de resolución A/68/L.41/Rev.1.

**Sra. Vilaseca Chumacero** (Estado Plurinacional de Bolivia) (*habla en inglés*): En nombre del Grupo de los 77 y China, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución titulado “Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional”, que está contenido en el documento A/68/L.41/Rev.1, con arreglo al subtema a) del tema 63 del programa. El Grupo de los 77 y China quisiera expresar su agradecimiento a todas las delegaciones por sus deliberaciones constructivas sobre el proyecto de resolución y sus contribuciones a este.

En el proyecto de resolución presentado hoy se reafirma el respaldo de la comunidad internacional a la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) y se reconocen los progresos alcanzados respecto de su aplicación. También se acoge con beneplácito el compromiso de los dirigentes africanos con la agenda de integración política, social y económica y con el ideal del panafricanismo y el renacimiento africano, reafirmado en la declaración solemne sobre el cincuentenario, aprobada en mayo de 2013 con ocasión del cincuentenario de la Organización de la Unidad Africana/Unión Africana. En el proyecto de resolución también se acogen con beneplácito los progresos realizados en la elaboración de la Agenda 2063 de la Unión Africana, como una visión estratégica y un plan de acción para garantizar una transformación socioeconómica positiva en África en los próximos 50 años, en particular mediante la integración regional, la industrialización, la diversificación de la economía y la creación de empleo.

En lo que respecta al tema de la gobernanza, en el proyecto de resolución se acogen con beneplácito los encomiables progresos que se han logrado en la aplicación del Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares, en particular el hecho de que se haya finalizado el proceso de evaluación en 17 países, y se acogen con beneplácito los progresos realizados en la aplicación de los programas de acción nacionales resultantes de esas evaluaciones. En el proyecto de resolución también se acoge con beneplácito y se aprecia el empeño constante y creciente

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506. Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



de los países de África por incorporar la perspectiva de género y el empoderamiento de la mujer en la aplicación de la Nueva Alianza.

Los avances alcanzados hasta ahora por África deben seguir recibiendo el apoyo de los países desarrollados. En ese sentido, en el proyecto de resolución se expresa preocupación por la participación desproporcionadamente baja de África en el volumen del comercio internacional, que es aproximadamente del 3%, se expresa preocupación también debido a que la asistencia oficial para el desarrollo que se destina a África disminuyó en 2013, y se expresa preocupación además por el aumento de la carga de la deuda de algunos países africanos. En ese contexto, en el proyecto de resolución que se presenta hoy se subraya que es crucial que se cumplan todos los compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo, como el compromiso de dedicar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo.

Por último, los esfuerzos que realiza África para erradicar la pobreza y el hambre se deberían complementar con el apoyo sostenido de los asociados para el desarrollo. En ese sentido, en el proyecto de resolución se insta a la comunidad internacional a que preste la debida atención a las prioridades de África, incluida la Nueva Alianza, en la formulación de la agenda para el desarrollo después de 2015.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Kenya para que realice una enmienda oral al proyecto de resolución A/68/L.41/Rev.1.

**Sr. Ogwen** (Kenya) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, le doy las gracias por convocar esta sesión sobre la aprobación de un importante proyecto de resolución sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD). Asimismo, quiero expresarle mi agradecimiento por haberme dado la oportunidad, en mi calidad de facilitador del proyecto de resolución, de formular esta declaración.

El mandato básico de la NEPAD consiste en facilitar y coordinar la ejecución de programas y proyectos de prioridad regional y continental y en fomentar asociaciones, la movilización de recursos, la investigación y la gestión de conocimientos. Se trata de un mandato que todos los Estados africanos consideran con gran seriedad y para el cual buscan el apoyo de todos los asociados para el desarrollo a fin de lograr su plena aplicación. Por consiguiente, la resolución de la NEPAD siempre ha sido negociada y aprobada por consenso por la Asamblea General.

Me complace que hoy se haya seguido el mismo procedimiento en ese sentido. Como facilitador del proyecto de resolución, aprovecho esta oportunidad para dar las gracias a todas las delegaciones por su flexibilidad y sus contribuciones constructivas durante todo el proceso de negociación. Agradezco especialmente a todos los participantes que me hayan ofrecido el compromiso delicado que se ha alcanzado al elaborar el proyecto de resolución.

Respecto del párrafo 39 del proyecto de resolución A/68/L.41/Rev.1, deseo señalar que ha sido el párrafo más difícil de resolver. Independientemente de que contenga el lenguaje convenido, que se extrajo en su totalidad de resoluciones anteriores y actuales sobre comercio, aprobadas por la Asamblea General, en él se ha centrado mucho la atención en algunas cuestiones que en este momento se examinan en Ginebra en el contexto de las negociaciones de la Organización Mundial del Comercio.

Durante aproximadamente un mes, parecía casi imposible alcanzar un compromiso respecto del párrafo. En última instancia, llegamos a la conclusión de que el párrafo 39 no nos desuniría ni socavaría nuestros esfuerzos colectivos ya que nuestra atención fundamental sigue centrándose en el apoyo pleno y eficaz a la aplicación de los programas y proyectos de la NEPAD. En consecuencia, deseo realizar una enmienda oral al párrafo 39 para ponerle fin después de la palabra “negociaciones” y anular el texto que le sigue. Por consiguiente, la versión revisada del párrafo 39 sería la siguiente:

“Observa los progresos hechos en la Novena Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Bali (Indonesia) del 3 al 7 de diciembre de 2013, y espera con interés la aplicación oportuna del conjunto de medidas acordadas en Bali, entre ellas el acuerdo sobre facilitación del comercio, y pide que las negociaciones comerciales multilaterales que se celebren en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo den resultados equilibrados, ambiciosos, amplios y orientados al desarrollo”.

Deseo señalar que el párrafo 39 revisado, como lo he leído, es lenguaje acordado en el contexto de resoluciones anteriores de la Asamblea General sobre este tema, pero, debido a que buscábamos un acuerdo por consenso, solicitamos la enmienda oral que acabo de proponer.

También deseo aclarar que esta es la solución convenida que beneficia a todos. En ese sentido, quisiera agregar que el consenso sobre el párrafo 39 se logró en

el entendimiento de que el párrafo, como ha quedado, con la inclusión de la enmienda oral que acabo de leer, no deberá ser usado en perjuicio de negociaciones futuras en el contexto de la Organización Mundial del Comercio ni de resoluciones sobre cuestiones comerciales negociadas y aprobadas por la Asamblea General. En otras palabras, la enmienda es específica en relación con la NEPAD y no sienta precedente para resoluciones en las que se aborden acuerdos futuros.

Para concluir, deseo compartir con la Asamblea un proverbio de sabiduría swahili, que dice que es inútil que yo reconozca a una persona que no me reconoce. Doy las gracias a todas las delegaciones por haber reconocido los límites de cada uno y por introducir los ajustes correspondientes, en particular en el párrafo 39. También doy las gracias a todos por la confianza depositada en mí como facilitador del proyecto de resolución y por el apoyo prestado para su conclusión y aprobación exitosas.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/68/L.41/Rev.1, titulado “Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional”, como ha quedado en su forma oralmente revisada.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

**Sr. Botnaru** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, además de las delegaciones enumeradas en el documento, los siguientes países se han convertido en patrocinadores del proyecto de resolución A/68/L.41/Rev.1: Austria, Estonia, Francia, Hungría, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Montenegro, Noruega, Polonia, Portugal, Eslovenia y Turquía.

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/68/L.41/Rev.1, en su forma enmendada oralmente?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/68/L.41/Rev.1 en su forma enmendada oralmente (resolución 68/301).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema a) del tema 63 del programa y del tema 63 en su totalidad?

*Así queda acordado.*

## **Tema 115 del programa** (*continuación*)

### **Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones**

#### **e) Elección del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos**

##### **Nota del Secretario General (A/68/915)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, en virtud de su decisión 64/428, de 25 de agosto de 2010, la Asamblea General, basándose en la propuesta del Secretario General, eligió al Sr. Joan Clos (España) Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos por un período de cuatro años, que comenzaría el 18 de octubre de 2010 y terminaría el 17 de octubre de 2014.

Con arreglo a la resolución 56/206, de 21 de diciembre de 2001, el Secretario General propone al Sr. Clos para su reelección como Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos por el período comprendido entre el 18 de octubre de 2014 y el 31 de diciembre de 2017.

Por consiguiente, ¿puedo entender que la Asamblea General desea reelegir al Sr. Joan Clos Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos por el período comprendido entre el 18 de octubre de 2014 y el 31 de diciembre de 2017?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Libia.

**Sr. Dabbashi** (Libia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Grupo de Estados de África. Sr. Presidente: Ante todo, quisiera darle las gracias por haber celebrado este importante debate para examinar el importante tema del programa que tenemos ante nosotros.

El Grupo reitera su constante apoyo al Programa de las Naciones Unidas para los Reasentamientos Humanos (ONU-Hábitat). En ese sentido, el Grupo toma nota del nombramiento del Sr. Joan Clos para un segundo mandato en calidad de Director Ejecutivo del Programa. El Grupo reitera también el importante mandato confiado al Programa y la necesidad de que se aplique de manera plena y eficaz. El mandato será cada vez más pertinente en el futuro habida cuenta del aumento cada vez mayor de la población mundial y los problemas que suscitará tanto en las zonas urbanas como rurales en todo el mundo.

En ese sentido, el Grupo sigue interesado en fortalecer el Programa en el marco de la tercera conferencia de las Naciones Unidas sobre la vivienda y el desarrollo urbano sostenible, prevista en 2016, lo cual es sumamente importante para todos los Estados Miembros puesto que la urbanización se ha convertido en una prioridad mundial con beneficios y desafíos por igual. Por lo tanto, hay que fortalecer el Programa para ayudar a los Estados Miembros a responder suficientemente a los desafíos que suponen los asentamientos humanos y la urbanización en el siglo XXI.

Por ello, y conscientes de algunas ventajas que podrían derivarse del cumplimiento de ese mandato, el Grupo ha decidido, por lo tanto, aceptar el nuevo nombramiento del actual Director Ejecutivo. Sin embargo, ello no significa que estemos plenamente satisfechos con el actual desempeño y gobernanza de la entidad. Tenemos graves preocupaciones y quisiéramos plantearlas para que se examinen y se puedan encontrar soluciones adecuadas con carácter urgente.

La primera preocupación tiene que ver con la expansión de la huella programática de ONU-Hábitat. El Grupo observa con profunda preocupación la reducción de la huella programática de ONU-Hábitat. Decimos esto porque algunos programas apoyados por ONU-Hábitat en los países africanos se han suspendido bajo la actual administración, lo cual es claramente inaceptable puesto que la pertinencia de las actividades programáticas del Programa se encuentra principalmente en el mundo en desarrollo, donde siguen aumentando los problemas de los asentamientos humanos y la urbanización.

Del mismo modo, nos preocupa la apertura y la reubicación de algunas oficinas de ONU-Hábitat, en particular en ciudades europeas. Si bien no cuestionamos quizás la intención de esos movimientos, como ONU-HABITAT se creó para ayudar al fomento de la capacidad en todos los Estados, el Grupo no está de acuerdo con el enfoque unilateral adoptado por los gestores en ese sentido.

Decimos esto porque la reubicación y la apertura de nuevas oficinas tienen consecuencias para el presupuesto por programas que inciden en la gestión cotidiana, la gobernanza y la utilización de los recursos financieros de que se disponen. Huelga decir que esas iniciativas no deberían llevarse a cabo nunca de manera que socaven las funciones básicas de la sede del Programa en Nairobi. Por ello, reiteramos que esas importantes decisiones relativas a los acuerdos de gobernanza del Programa deben ser tomadas únicamente en plena consulta con todos los Estados Miembros y con el respaldo de ellos.

La segunda preocupación se centra en la decepción del Grupo ante la gestión actual del desarrollo de los recursos humanos y el personal en ONU-Hábitat. Si bien reconocemos que el Programa ha tenido algunos problemas financieros en los últimos años, sin embargo, no estamos a favor de ciertas medidas que han sido adoptadas o se están adoptando para mantenerlo en un buen estado financiero. El Grupo desaprueba en particular las iniciativas de reducción de personal principalmente de los países en desarrollo, así como la falta de promoción y la marginación en puestos clave en el Programa.

En ese sentido, recalamos la necesidad de encontrar el equilibrio entre el Norte y el Sur, especialmente en lo que respecta a la contratación y la promoción del personal a puestos de influencia respecto de las cuestiones clave de política y toma de decisiones en el Programa. Resolver la importante cuestión de una manera profesional y políticamente aceptable es muy importante para que la ONU-Hábitat pueda responder de manera eficaz a los desafíos que plantean los asentamientos en el mundo en desarrollo.

La tercera esfera de preocupación se refiere a la movilización de recursos financieros adecuados y previsibles para la gestión eficaz del Programa. Sabemos que la asignación de recursos financieros del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas apenas si es suficiente para las actividades operacionales y programáticas plenas y eficaces del Programa. Es por ello que los recursos extrapresupuestarios han seguido desempeñando un papel muy importante.

No obstante, nos preocupa que la actual movilización de recursos financieros provenientes de fuentes ajenas al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas haya disminuido significativamente en los últimos dos años. Observamos con preocupación que la convocación del más reciente periodo de sesiones del Consejo de Administración de la ONU-Hábitat fue posible solamente gracias al apoyo de uno de nuestros propios países africanos. Si bien el Grupo agradece el generoso apoyo de nuestro hermano Estado en ese sentido, nos preocupa que la incapacidad de la administración para movilizar los recursos financieros de los asociados tradicionales y otras partes interesadas no sea un buen augurio para el futuro del Programa. Por lo tanto, alentamos al Director Ejecutivo a seguir acudiendo a los asociados tradicionales para movilizar recursos.

Por último, el Grupo desea reiterar su compromiso con el Programa, y seguirá haciendo todo lo posible para garantizar que ejecute plenamente su mandato. El Grupo de Estados de África también desea resaltar

que las cuestiones que ha planteado deben abordarse de manera eficaz y con urgencia. Por lo tanto, seguiremos dando seguimiento al progreso realizado en ese sentido y esperamos que el Director Ejecutivo, tras su nombramiento, aborde esas preocupaciones de manera eficaz.

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema e) del tema 115 del programa?

*Así queda acordado.*

#### **Tema 116 del programa** (*continuación*)

#### **Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos**

##### **j) Nombramiento de miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas**

##### **Nota del Secretario General (A/68/940)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, en la reanudación de su 99ª sesión plenaria, celebrada el 3 de julio de 2014, la Asamblea decidió incluir este subtema en el programa del actual período de sesiones. Como también recordarán los miembros, en esa misma sesión, la Asamblea, tomando en cuenta que la Quinta Comisión había concluido su labor correspondiente a la continuación del período de sesiones, y sin sentar un precedente, decidió considerar el subtema directamente en sesión plenaria.

Como se señala en el documento A/68/940, el Secretario General ha recibido una notificación sobre la renuncia del Sr. Gerhard Kuntzle, de Alemania, del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, efectiva el 16 de junio de 2014. Por lo tanto, la Asamblea tendrá que nombrar en el actual período de sesiones a

una persona para que ocupe la vacante durante el período que resta del mandato del Sr. Kuntzle, que vence el 31 de diciembre de 2016. En ese documento también se señala que el Gobierno de Alemania ha nominado al Sr. Jörg Stosberg para que llene la vacante que se ha creado como consecuencia de la renuncia del Sr. Kuntzle. El Presidente del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados informó a la Secretaría de que la candidatura del Sr. Stosberg ha sido respaldada por dicho Grupo.

Por consiguiente, ¿puedo entender que la Asamblea desea nombrar al Sr. Jörg Stosberg miembro del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas por un mandato que comienza el 17 de julio de 2014 y termina el 31 de diciembre de 2016?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema j) del tema 116 del programa?

*Así queda acordado.*

#### **Programa de trabajo**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Deseo informar a los miembros de que el examen del proyecto de resolución A/68/L.54, titulado “Modalidades del examen general que realizará la Asamblea General de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información”, presentado con arreglo al tema 16 del programa, titulado “Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo”, se ha pospuesto para una fecha que será anunciada posteriormente. El documento será publicado nuevamente por razones técnicas.

*Se levanta la sesión a las 15.35 horas.*